Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Santiago, que fueron convocadas por Orden de 31 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril y 19 de junio de dicho año), que estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Gaudencio Melón y Ruiz de Gordejuela.

Vocales: De designación automática: Don Angel Bozal Pérez, don Manuel de Terán Alvarez y don Antonio López Gómez, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Madrid y Valencia, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Julio Guillén Tato, Director del Museo Naval.

Presidente suplente: Excmo. Sr. D. Francisco Hernández-

Pacheco de la Cuesta.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Luis
García Sainz, don José Manuel Casas Torres y don Alfredo Floristán Samanes, Catedráticos de la Universidad de Barcelona el primero, y de la de Zaragoza, los otros dos. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Eduardo Alastrué Castillo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Lios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 8 de marzo de 1961 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra de «Análisis agrícola, Agrologia y Climatologia» vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 9 de febrero del actual («Boletín Oficial del Estado» del 20), sobre obligaciones del profesorado de nuevo ingreso en los escalafones de Escuelas Técnicas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra de «Análisis agrícola, Agrología y Climatología» vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, que fué anunciada a concurso-oposición por Orden de 11 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo. Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación

y derechos correspondientes.

Tercero. El Catedrático que se designe para la referida cátedra vendrá obligado a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana. En consecuencia, la función de Catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con las normas indicadas, durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

Cuarto. Dicho Catedrático percibirá, aparte de los demás emolumentos legales, una gratificación complementaria con cargo a las partidas presupuestarias y al fondo de la citada Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elimina de la relación de vacantes de Maestros a proveer en Secciones de Graduadas Anejas una de las dos plazas anunciadas en León.

En la relación de vacantes inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero en curso, con la Resolución de la Di-rección General de 19 de diciembre de 1960, por la que se convoca oposición a Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, figura entre las vacantes anunciadas para Maestros dos en León. No existiendo más que una plaza para su provisión por oposición en la Graduada de niños aneja a la del Magisterio de la citada capital,

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la citada relación una de las dos plazas anunciadas para Maestros en la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de León, anuncián-

dose solamente una plaza.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de trasla-do la cátedra de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid

Vacante la cátedra de «Sociología» en la Facultad de Ciencias Politicas. Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo dige a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 27 de febrero de 1961.-El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades,

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografia, Edafología e Hidrología)» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Vacante la cáteora de «Geología aplicada (Mineralogía, Petrografía, Edafología e Hidrología)» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletin Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.